

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “REMATRICULA”

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR DE USO DE IMAGEN: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quien resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que ésta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en todo la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: Las personas que podrán aplicar a esta promoción son estudiantes antiguos de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, en programas de la metodología presencial y virtual para el periodo 2022A y 22V1, los mismos accederán al siguiente beneficio:

BENEFICIO ADICIONAL: El estudiante que desarrolle su proceso de matrícula durante el 24 de enero al 31 de enero del 2022, podrá ser titular del siguiente premio, el cual será enteramente aleatorio y sujeto únicamente al desarrollo de matrícula en esta vigencia.

Premio otorgado

1. Moto último modelo

DENOMINACIONES: Se entiende como estudiante nuevo, aquel que hubiese cursado con anterioridad periodos académicos en la metodología presencial o virtual.

OTROS VALORES: La promoción incluye solo el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional.

EXCLUSIONES: El estudiante no puede contar con calidad de estudiante nuevo. No aplica para estudiantes antiguos que hayan realizado su pago antes del 24 de enero del 2022.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará desde el 24 al 31 de enero de 2022 en los términos previstos en acápite anteriores.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD: La promoción se extenderá durante todo el nivel que curse el estudiante (técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario) es decir, no se extiende al nivel subsiguiente.